

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

**CERTIFICO:** -----

Que en la **Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo** celebrada el día **28 de Julio de 2020**, se tomó entre otros el siguiente **ACUERDO:** -----

**Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio dos mil veinte, de los siguientes Organismos descentralizados; Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de la Mujer; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Sistema Integral de Mantenimiento Vial de Torreón; Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón.** -----

En el desahogo del décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 de los Organismos Descentralizados. -----

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344

del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----  
**Primero.-** Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente: -----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES**

**ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**2º TRIMESTRE**

01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2020

INGRESOS

EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DE MES

\*BANCOS:

CHEQUERA  
INVERSIÓN  
CAJA CHICA

\$ 407,733.19  
\$ 6,000.00  
\$ 3,000.00  
\$ 450,000.00

\*INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMON. CORRESPONDIENTE

INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES

\$866,733.19

EGRESOS

\*GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

\$ 18,729.51

\*GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE

\$ 39,469.43

\*GASTOS DE LIMPIEZA

\$ 77,118.00

\*GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

\$ 215,221.00

TOTAL DE EGRESOS

\$404,537.94

EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL MES

\*BANCOS:

CHEQUERA  
INVERSIÓN  
CAJA CHICA

\$ 453,195.23  
\$ 6,000.00  
\$ 3,000.00

SUMAS IGUALES

\$ 462,195.23

\$ 866,733.17

\$ 866,733.19

**Segundo.-** Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores** presentado. -----

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Segundo Trimestre del 2020 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Consejo de**

**Administración del Parque Ecológico Fundadores**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 28 (veintiocho) días del mes de julio del año dos mil veinte. -----

**"TORREÓN, CIUDAD EN EQUIPO"**  
**EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**LIC. SERGIO LARA GALVAN**

